



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE JUNIO 2018 DE TIPO ACTIVIDAD

Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1. Cambio de llavines y reparación de juego recreativo en el parque central.	Bo. El Centro.	L. 1,800.00
2. Limpieza de fosa séptica en la Esc. Pablo Zelaya Sierra.	Bo. Suyapa	L. 2,500.00
3. Servicios prestados con la maquinaria Motoniveladora para el mantenimiento y reparación de calles en el Municipio.	Municipio de Pimienta	L. 84,750.00
4. Mantenimiento de las canchas de futbol y reparaciones eléctricas del Municipio.	Bo. El Bosque #2, Bo. El Centro y Bo. El Bosque #1	L. 6,360.00
5. Reparaciones de lámparas en el Municipio.	Bo. El Centro y Bo. El Playón	L. 5,500.00
6. Servicios prestados con la maquinaria retroexcavadora para el mantenimiento y reparación de calles en el Municipio.	Col. Episcopal, Col. La Promesa y Col. Buena Vista.	L. 9,975.00
7. Servicios prestados con la maquinaria retroexcavadora para el mantenimiento y reparación de calles en el Municipio.	Comunidad de Maranatha, Col. La Promesa, Aldea Santiago, Bo. Suyapa y Col. Barahona Km 86	L. 29,025.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

1



CONTRATO

CAMBIO DE LLAVINES EN EL PALACIO MUNICIPAL Y REPARACION DE JUEGO RECREATIVO DEL AREA DE JUEGOS DEL PARQUE CENTRAL, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: cambio de un llavín de la puerta de la bodega municipal, cambio de un llavín del portón vehicular y reparación de juego recreativo ubicado en el área de juegos del parque central, Bo. El Centro.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 21 al 23 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por L. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso uno vez terminados y verificados los trabajos de mano de obra. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el Contratista tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta #201-18-10500-20876.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días como Garantía de Calidad de mano de obra.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Marlon Josue López Jefe interino de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 20 de Junio del año 2018.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Juan Carlos Lopez Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista

Marlon Josue Lopez
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra

2



CONTRATO

LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN LA ESC. PABLO ZELAYA SIERRA, BO. SUYAPA, PIMIENTA, CORTES

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **JUAN CARLOS LOPEZ GUILLEN** quién se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en el Municipio de Pimienta, Cortés, con Identidad #0504-1979-00150 R.T.N # 05041979001506 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: Limpieza y achicamiento de fosa séptica en la Esc. Pablo Zelaya Sierra Bo. Suyapa, extrayendo 6 ½ viajes de tanquetas residuales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 21 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por **L. 2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso uno vez terminados y verificados los trabajos de mano de obra. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto sobre la Renta ya que el Contratista tiene Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta #201-18-10500-20876.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de L. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del Contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de todas las herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 90 días como Garantía de Calidad de mano de obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Marlon Josue López Jefe interino de Proyectos, encargado de la supervisión y el Depto. De Auditoria o cualquier institución Contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

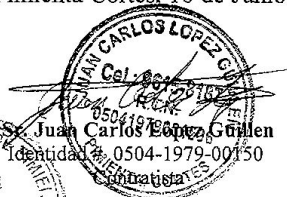
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Junio del año 2018.


Dr. Raul Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante


Marlon Josue Lopez
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra


Juan Carlos Lopez Guillen
Identidad # 0504-1979-00150
Contratista

3



CONTRATO

SERVICIOS PRESTADOS DE LA MAQUINARIA MOTONIVELADORA (PATROL) PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de conformación de calles del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detalle: El contrato será elaborado por la cantidad de 56.5 horas las cuales empezaran a ejecutarse a partir del día Jueves 31 de Mayo al 23 de Junio del año 2018, llevando un registro por un medio de inspector de campo en base a horómetros de inicio y finalización de trabajo diario.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha inicio de 31 de Mayo hasta 23 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 84,750.00** (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en desembolsos periódicos mediante avances en las reparaciones de calle y en base a horas trabajadas según horómetros los cuales están a cargo de entregar de un supervisor de maquinaria. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 201-18-10500-5604.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución del mantenimiento de calles en el Municipio de Pimienta.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar las reparaciones hechas en las diferentes calles del municipio de Pimienta con el (Patrol) durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:


Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

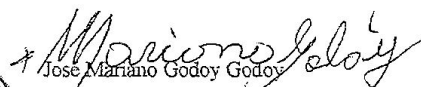
CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Mayo del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Alcalde Municipal
Contratante


UNIDAD DE PROYECTOS
PIMIENTA, CORTÉS


Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra


José Mariano Godoy Godoy
Identidad # 0801-1936-01980
Contratista

4



CONTRATO
MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DE FUTBOL Y REPARACIONES
ELECTRICAS DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en 1.- Instalación de 1 lámpara tipo estadio de 1500 w en la cancha de futbol del Bo. El Bosque #2.
2.- Reparacion con materiales incluidos de 3 lámparas tipo canasta en el Bo. El centro, ref. La Iglesia Reformada.
3.-Reparacion con materiales incluidos de 2 lámparas tipo canasta en el Bo. El Bosque #1.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 14 al 16 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por mano de obra de LPS. 6,360.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez finalizados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de trabajo, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por defecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 13 de Junio del año 2018.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Giro de Jesús Alberto Duarte
Identidad # 0502-1968-00978
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

REPARACIONES DE LAMPARAS EN EL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés, y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en: 1.- Cambio de 6 bombillos de las lámparas cuadradas de 400 watts que están ubicadas en la cancha techada del parque central.

2.- Reparación de 5 lámparas de la ciclo vía tramo del Bo. El Centro hacia el Bo. El Playon

*** (Nota). El Costo de mano de obra incluye suministro de materiales.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 31 de Mayo al 02 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 5,500.00** (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-18-10500-20000.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:

El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

CLAUSULA No... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 30 de Mayo del año 2018.


Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista


Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

6



CONTRATO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONFORMACION DE CUNETA EN LA COL. EPISCOPAL, COL. LA PROMESA Y COL. BUENA VISTA..

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicio de limpieza y conformación de cunetas en distintos sectores del municipio detallados a continuación:

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	05-jun-18	18075.5--18082.7	LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CUNETA EN COL. EPISCOPAL FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOLITO Y COL. BUENAVISTA FRENTE A LA BOMBA DE AGUA Y CARGADO DE LODO PARA BOTAR.	7.2	750	5,400.00
2	06-jun-18	18082.7--18088.8	LIMPIEZA DE CUNETA EN QUIEBRAPATA EN LA COL. LA PROMESA Y COL. BUENAVISTA POR LA CALLE DEL CHACAL Y CARGADO DE LODO PARA BOTAR.	6.1	750	4,575.00
TOTALES****				13.3		9,975.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 05 al 06 de Junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **Lps. 9,975.00** (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-18-10500-26604.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 04 de Junio del año 2018.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante



Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista



Henry Javier Rodas
Identidad # 0511-1999-00594
Supervisor de la Obra

7



CONTRATO

SERVICIO DE RETRO EN MANTENIMIENTO DEL CREMATORIO Y CONFORMACIÓN DE CALLE EN SANTIAGO. DEL MUNICIPIO DE PIMIENTA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 25 de Enero del 2018 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la empresa **INVERSIONES HANDAL OCHOA S DE R L** quien se denomina **EL CONTRATISTA** con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con RTN# 05019017951126 hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en servicios de horas de retro para mantenimiento del crematorio y conformación de calle en Santiago.

	FECHA	HORA/HOROMETRO	TRABAJO-LUGAR	TOTAL	PRECIO HORA	TOTAL LPS
1	29-may-18	2651.4---2663.1	ACOMODANDO Y COMPACTANDO BASURA REGADA EN EL CREMATORIO	11.7	750	8,775.00
2	30-may-18	2663.1---2672.1	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL MIXTO DEL RIO EN LA ENTRADA DEL CREMATORIO Y EXCAVACION DE ZANJO PARA REPARAR TUBERIA DE AGUA EN LA COL. LAPROMESA	9	750	6,750.00
3	31-may-18	2672.1--2680.1	CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL MIXTO DE RIO EN LA CALLE SALIDA A SAN MANUEL POR LA EMPACADORA	8	750	6,000.00
4	01-jun-18	2680.1--2686.0	CONFORMACION DE LOS COSTADOS Y CARGADO DE MATERIAL RESIDUAL EN LA CALLE PAVIMENTADA ENTRADA AL BO.SUYAPA	5.9	750	4,425.00
5	02-jun-18	2686.0--2690.1	CONFORMACION Y CARGADO DE MATERIAL NO UTILIZABLE EN LA ENTRADA DE LA COL. BARAHONA	4.1	750	3,075.00
TOTALES****				38.7		29,025.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 de mayo al 02 de junio del año 2018.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor por servicio de **Lps. 29,025.00** (VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-18-10500-26992.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de los trabajos.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 28 de Mayo del año 2018.

Raul Alfredo Ugarte Florentino
Identidad #0501-1960-01209
Contratante

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

Inversiones Handal Ochoa S de RL
Identidad # 1508-1970-00090
Contratista

